

“Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento”

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,

BOGOTÁ D.C.,

**PROCESO: METODOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
LTDA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.**

NIT. 820.002.944

LIQUIDADORA: CECILIA CUELLAR SERRANO

**ASUNTO: POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA PERITO
AVALUADOR.**

I. ANTECEDENTES

Mediante auto 400-009232 del 22 de mayo de 2013, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad METODOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

Por medio de escrito radicado en esta entidad bajo el número 2013-01-28783 del 2 de agosto de 2013, la doctora CECILIA CUELLAR SERRANO, en su calidad de liquidadora de la sociedad deudora, remite tres (03) propuestas económicas de peritos evaluadores con sus correspondientes hojas de vida.

Con auto 400-014109 del 16 de agosto de 2013 este despacho requirió a la doctora CECILIA CUELLAR SERRANO, liquidadora de la concursada, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, allegue nuevas propuestas o se disminuya el valor de las remitidas en su escrito del 2 de agosto de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

A través de escrito radicado en esta entidad bajo el número 2013-01-319633 del 15 de agosto de 2013, la liquidadora remite propuestas con el valor ajustado de acuerdo a lo solicitado en el auto 400-014109 del 16 de agosto de 2013, de la siguiente manera:

1. AJUSTECOL LTDA.
2. MARIO MEJIA ALVAREZ
3. MANUEL ORLANDO GONZALEZ

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Analizadas las hojas de vida y propuestas económicas de los aspirantes a peritos evaluadores de los bienes de la sociedad METODOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL aportadas por la liquidadora, y en aras de agotar lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 48 de la ley 1116 de 2006, el despacho considera que las que más se ajustan a la situación financiera de la concursada y cumplen con los requisitos legales y las exigencias



de idoneidad profesional, experiencia e independencia, necesarias para fijar el valor de los bienes que posteriormente serán enajenados o adjudicados, es la persona natural MANUEL ORLANDO GONZALEZ.

Por otra parte, se advierte al perito que el experticio deberá ceñirse al Decreto 1730 de 2009 y deberán rendirse al liquidador, dentro de los veinte (20) días siguientes a la ejecutoria del presente auto.

Por lo anterior, el despacho autoriza a la liquidadora doctora CECILIA CUELLAR SERRANO, la contratación de los servicios profesionales del perito designado MANUEL ORLANDO GONZALEZ, en la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS (\$3.800.000.00), como el valor de los honorarios, con cargo al patrimonio de la concursada.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para los Procedimientos de Insolvencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al señor MANUEL ORLANDO GONZALEZ, como perito evaluador de los bienes propiedad de la sociedad METODOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la contratación de los servicios profesionales del perito designado, en la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS (\$3.800.000.00), como el valor de los honorarios, con cargo al patrimonio de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- ADVERTIR al perito designado, que el avalúo deberá ajustarse a lo señalado en el Decreto 1730 de 2009 y deberán rendirse a la liquidadora, dentro de los veinte (20) días siguientes a la ejecutoria del presente auto.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR a la doctora CECILIA CUELLAR SERRANO liquidadora de la sociedad concursada, que una vez ejecutoriado el presente auto, ponga a disposición del perito designado, el inventario de los bienes de la concursada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ
Superintendente Delegado (a) para Procedimientos de Insolvencia

TRD: Actuación
Rad. 2013-01-319633



Fun. W4798

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

BOGOTA D. C.: AVENIDA EL DORADO No 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL 953-454495/454506, MEDELLIN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL TEL 942-3506000-3506001/2/3, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR 7 # 32-39 PISO 2 TEL 956-646051/642429, CUCUTA: AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No 37-62 TEL 978-321541/44 SAN ANDRES Avenida Colón No 2-26 Edificio Bread Fruit oficinas 203 y 204 TEL 098 5121720 /webmaster@supersociedades.gov.co www.supersociedades.gov.co/ -Colombia

